

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 105
25 DE OCTUBRE DE 2019

sesión N° 106
4.11.2019

En Ancud, en la Sala del Concejo Municipal, a veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se inicia la sesión ordinaria N° 105 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, Eduardo Delgado González** y señora **María Luisa Rojas Alvarado**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal, don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 104
- 2.- Análisis y aprobación Presupuesto Municipal 2020, orientaciones globales y planes
- 3.- Análisis y aprobación PADEM 2020
- 4.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 5.- Correspondencia
- 6.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 104

El señor alcalde informa que atendido el corto lapso entre ambas reuniones, no se ha terminado de redactar el acta de la sesión del lunes 21, sumándose a ello los dos días de paralización de los funcionarios, por lo que será sometida a aprobación junto con la de esta sesión.

2.- Análisis y aprobación Presupuesto Municipal 2020, orientaciones globales y planes

Solicita el **concejal Norambuena**, presidente de la Comisión, fijar la segunda sesión de comisión, recordando que hay programadas seis sesiones para examinar el Presupuesto Municipal 2020, acordando como fecha a sesionar el día martes 29 próximo, a las 15:00 horas. Se iniciará la partida de gastos, por lo que se requiere la presencia de funcionarios de Personal, Finanzas y SECPLAN.

3.- Análisis y aprobación PADEM 2020

EL presidente de la comisión de Educación, don **Eduardo Delgado**, señala que continuará el trabajo de análisis del PADEM 2020, el lunes 28 próximo, a las 09:00 horas, en las oficinas de Secretaría Municipal. Agrega que se solicitó información a la Corporación de Educación.

4.- Autorización suscripción convenios y contratos

El funcionario de Asesoría Jurídica, **don Rafael Álvarez**, interviene presentando el contrato de construcción y mandato a suscribirse con el Comité de Adelanto San Esteban y la empresa Constructora Damián Edgardo Leviante Henríquez E.I.R.L para la ejecución del proyecto Mejoramiento de Viviendas- Obras de Innovaciones

El **señor alcalde** solicita a la funcionaria **Cristina Corbett, de la Oficina Comunal de Vivienda**, que exponga acerca del contenido de este contrato, toda vez que se trata de un proyecto novedoso, quien señala que a contar de este año están trabajando con las líneas de eficiencia energética, antes trabajaban en aislamiento térmico. Las familias que se beneficien tendrán un importante ahorro en el consumo de gas o leña, pues apunta a disponer sin costo agua caliente. Están trabajando, señala, con una empresa acreditada en SERVIU, que es de Puerto Montt, esperando que en diciembre se aprueben los dos proyectos que se van a postular a esa línea.

El **concejal Eduardo Delgado** consulta por el resultado del programa piloto, el **concejal Alex Muñoz** consulta en qué consiste el aislamiento térmico, el **concejal Marco Velásquez** pregunta por los requisitos básicos para postular al programa y si la oficina ayuda a las personas en sus presentaciones, respondiendo las inquietudes la funcionaria señora **Cristina Corbett**.

El **señor alcalde** expone la evolución que ha tenido en sus tareas la EGIS municipal, desde las postulaciones a viviendas, a mejoramiento y ampliación de viviendas, a aislamiento térmico y a cierres perimetrales, agregándose ahora la línea de colectores solares, cuando se habla de un plan piloto es que se trata de una primera experiencia, pero no se va a esperar los resultados para postular a otras familias. Demuestra esto la preocupación municipal por postular a todos los subsidios existentes en beneficio de los vecinos. Se refiere a la situación de las poblaciones Ramón Freire e Inés de Bazán, que como consecuencia de las ampliaciones de viviendas sin regularizar se impide el acceso a subsidios, por lo que se contrató hace un par de años a una profesional que ha estado trabajando el tema, con buenos resultados ya que se han obtenido subsidios en la población Inés de Bazán. Añade que se profundizará el trabajo en tal sentido, que es una prioridad de la administración.

Consulta el **concejal Eduardo Delgado** si se puede postular a las viviendas nuevas con estos adelantos incorporados al proyecto, explicando la **funcionaria de Vivienda** que ello no es posible por un problema presupuestario, razón por la que se trabaja posteriormente con los vecinos ya organizados en los proyectos complementarios.

La **concejala Rojas** resalta el trabajo de la Oficina de la Vivienda por la labor que se realiza y por estar atenta a los nuevos beneficios que aporta el Estado de Chile.

Se vota.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba contrato de construcción y mandato con el Comité de Adelanto San Esteban y la empresa Constructora Damián Edgardo Leviante Henríquez E.I.R.L para la ejecución del proyecto Mejoramiento de Viviendas- Obras de Innovaciones de Eficiencia Energética-Colectores Solares, sujeto su cumplimiento a la aprobación de los respectivos subsidios habitacionales por parte del SERVIU.

- Ord. 88/2019, de 22 de octubre de 2019, de la Corporación Cultural, remitiendo informe acerca del estado de la infraestructura de la Casa de la Cultura.

6.- Varios

Del concejal Norambuena

1.- Bases concurso APS y locatarias de la feria de calle Pedro Montt.

Señala el **concejal Norambuena** que recibieron los concejales un correo electrónico respecto de las bases del concurso para proveer cargos en la APS y que se encuentran en sala dirigentes de la Asociación N° 2 de funcionarios de la Salud que desean intervenir ente el concejo. Agrega que también se encuentran en sala dirigentes de la feria de calle Pedro Montt, que quieren exponer la problemática que están sufriendo, solicitaron audiencia el 26 de julio y no han sido atendidas, si se revisan las tablas de las sesiones no se ha concedido ninguna audiencia el primer lunes de cada mes como indica el reglamento. Solicita se reciba ahora en audiencia a ambas organizaciones, teniendo presente, en el caso de las feriantes, la constante comunicación dando a conocer los problemas que se han presentado en el recinto de Pedro Montt.

El señor alcalde manifiesta que no hay inconvenientes en permitir la intervención de las dirigentes de la feria de Pedro Montt y mientras ello se produce examinará la petición de la asociación de Salud, dado que se expondría acerca de las bases de un concurso que se encuentra vigente. Añade que las feriantes de Pedro Montt han sido escuchadas, pues de otro modo no estarían instaladas allí, hay inconvenientes y para solucionarlos instruyó se coordine una reunión que, se le ha informado, será pronto.

Expone **doña Marcela Herrera**, secretaria de la agrupación de feriantes de Pedro Montt, quien parte agradeciendo al alcalde por ser escuchadas y por darles el espacio en que están, porque antes trabajaban en la calle, solicitando se adopten medidas para tener mayor seguridad ya que les entraron a robar. Procede a leer una declaración en la que se expresa que son cuarenta socias, aunque dentro de la feria hay más personas trabajando en el piso, unas treinta, que quieren trabajar en armonía, que se requiere más techo para las personas que no lo tienen, contar con un administrador para mantener el orden del recinto, reparar el cierre perimetral para mayor seguridad junto con instalar luces con el mismo fin, establecer horarios de funcionamiento para apertura y cierre, la instalación de receptáculos para la basura y mayor agilidad en el retiro, además de la instalación de baños. Reitera sus agradecimientos al señor alcalde por permitirles trabaja allí.

Responde el **señor alcalde** que la reunión que solicitó se coordinara con los locatarios tiene que ver con informar todos los mejoramientos que se van a hacer en el recinto durante la temporada de verano, que dicen relación con la construcción de nuevos módulos cuyo diseño está listo teniendo en consideración los productos que venden, especialmente ropa, que requiere de mayores espacios, acotados por razones de superficie del recinto pensado para menos personas, la contratación de guardias más que administradores que deberán preocuparse de que no se transforme el lugar en estacionamiento, respecto el cierre perimetral está pensado un mejoramiento, las locatarias deben establecer el horario, sobre la basura no hay problema en poner contenedores pero puede generar problemas por mal uso, porque deberán utilizarlo sólo para residuos que

respecto. La reunión se efectuará el día jueves 7 de noviembre a las 15:30 horas. Sobre la denuncia que fue hecha por más de cuarenta locatarios, el tema fue solucionado ya que se instruyó el retiro del local de la persona que generaba los problemas, previo conminársele a que redujera los cinco espacios que ocupaba a uno, lo que no cumplió.

EL **concejal Norambuena** se refiere a la falta de reglamentación del funcionamiento del recinto y al requerimiento hecho sobre la materia por Carabineros, tanto en el Consejo de Seguridad como directamente a la alcaldía, ya sea una ordenanza, o un reglamento, atendiendo a la afirmación del señor alcalde en cuanto a que con la primera deberían fijarse derechos. Se refiere a las circunstancias que ameritan la regulación del funcionamiento.

Se produce un intercambio de impresiones a propósito de dicho tema entre el señor alcalde y el concejal Norambuena, quien estima necesaria la regulación para evitar situaciones que se generan en dicho espacio arrendado por el Municipio.

El **concejal Nelson Delgado** destaca la afirmación de doña Marcela Herrera en cuanto a que disponen un espacio que puede irse mejorando, saliendo de la calle, agregando que eso es positivo, como también lo es que ya se viene trabajando los temas que se han planteado en la sesión y espera que tengan pronta solución, especialmente lo referente a la necesidad de contar con baños.

Por su parte, la **concejala Rojas** expone que concuerda que es un avance que posean un espacio para ejercer su comercio saliendo de la calle, espacio que espera se mejore pronto con los trabajos que se han ofrecido, así como contar con baños para locatarias. Confía en que las mejoras transforme el lugar en un espacio digno para las mujeres que allí trabajan y que todo se concrete a la brevedad.

El **concejal Muñoz** encuentra bueno que se hayan adoptado estas decisiones para dar mayor dignidad a la gente de Ancud, añadiendo que como concejales deben fiscalizar que los compromisos se cumplan, sugiriendo que se reúna la Comisión de Finanzas del Concejo a fines del mes de noviembre para verificar avances, concordando con ello el **concejal Norambuena**, sugiriendo que sea la comisión de Desarrollo Productivo.

El **concejal Velásquez** consulta detalles sobre la organización que agrupa a las feriantes, apoyando la idea de realizar una reunión para verificar avances.

El **concejal Eduardo Delgado** señala que desde hace tiempo se viene trabajando en la feria, enfrentando diversos problemas como estacionamientos, quioscos, consultando cuantas organizaciones hay en el recinto, se responde que solo una vigente.

El **señor alcalde** agradece la presencia de las dirigentes y las locatarias, se irán abordando paulatinamente los compromisos considerando los recursos disponibles, se irán dando pasos en forma responsable como ha sido su forma de actuar, recordando las condiciones en que desarrollaban la actividad las feriantes al llegar él a Ancud.

Don **Jorge Uribe** señala que es un concurso nacional que está vigente, aprobadas las bases por este concejo y lo que la Corporación ha hecho son dos aclaratorias debido a numerosas consultas y a petición de los mismos dirigentes de las asociaciones referidos a la forma de postular. Reitera que es un concurso vigente y no puede intervenir hasta que terminen los plazos.

Consulta el **señor alcalde** si se ha intervenido modificando las bases, pues se habla de ello, respondiendo don **Jorge Uribe** que no es efectivo, pues son solo aclaraciones.

Consulta el **concejal Eduardo Delgado** cuales son las aclaraciones a las bases, respondiendo el **Director Comunal de Salud don Miguel Romo**, que son dos aclaratorias, respondiendo a las consultas que se han efectuado, las que expone una a una a continuación, conforme a los siguientes textos que se reproducen:

ACLARATORIA A LAS BASES CONCURSO PÚBLICO APS 2019 COMUNA DE ANCUD FÉ DE ERRATAS: 1. Página 3, Título I, "Disposiciones Generales", numeral 6: Donde dice: Todos los documentos deben ser entregados en sobre cerrado, a la oficina de partes del Departamento de Salud Municipal, ubicado en calle YERBAS BUENAS 915 en horario de 08:30 a 18:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 8:30 a 17 horas, desde el 11 de septiembre de 2019 hasta el 11 de octubre de 2019. Debe decir: Todos los documentos deben ser entregados en sobre cerrado, a la oficina de partes de la Corporación Municipal de Ancud, ubicada en calle YERBAS BUENAS 915, en horario de 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a jueves y viernes de 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas, desde el 10 de octubre de 2019 hasta el 10 de noviembre de 2019. 2. Página 5, Título I, "Documentos a presentar al momento de postular", numeral 1: Donde dice: Certificado de Salud Compatible (Servicio de Salud). Debe decir: Certificado de Salud Compatible (Servicio de Salud), solo para aquellos postulantes que queden seleccionados en el cargo, antes de asumir y a más tardar el 20 de diciembre de 2019. El seleccionado que no cumpla con este requisito, o que el informe médico sea "no compatible", no podrá asumir el cargo, procediéndose de acuerdo a lo estipulado en el Punto V. "Del Nomenclario", numeral 3 de la presentes Bases. 3. Página 6, Título I, "Documentos a presentar al momento de postular": Donde dice: Certificados de asistencia a cursos, original o fotocopia legalizada ante notario, indicando duración y evaluación obtenida, (atingentes al cargo) o certificado de capacitación emitido por la Oficina de Personal de la Corporación Municipal de Ancud. Debe decir: Certificados de asistencia a cursos, en fotocopia legalizada, indicando duración y evaluación obtenida (atingentes al cargo). ANCUD, 10 de octubre de 2019

ACLARATORIA II, A LAS BASES CONCURSO PÚBLICO APS 2019 COMUNA DE ANCUD FÉ DE ERRATAS: 1. Página 3, Título I, "Disposiciones Generales" numeral 4: Donde dice: Las Categorías funcionarias, en las que se ubicará el personal contratado, serán las indicadas por el artículo 5° de la Ley 19.378, de acuerdo a los requisitos que establece dicha ley: A) De médicos cirujanos, farmacéuticos, químicos farmacéutico, bioquímicos y cirujano - dentista. B) De otros profesionales de la Salud C) De técnico nivel superior. D) De técnico de salud. E) De administrativo de salud. F) De auxiliares de servicio de Salud. Debe decir: Las Categorías funcionarias, en las que se ubicará el personal contratado, serán las indicadas por el artículo 5° de la Ley 19.378. de acuerdo a los requisitos

FERREIRA CESFAM PUDETO BAJO 3 MÉDICO CIRUJANO 2 1 4 CIRUJANO DENTISTA 3 1 1 QUÍMICO FARMACÉUTICO 1 0 4 ASISTENTE SOCIAL 3 1 3 ENFERMERO(A) 2 1 4 KINESIÓLOGO(A) 3 1 3 MATRON(A) 3 0 3 NUTRICIONISTA 2 1 3 PSICÓLOGO (A) 2 1 1 TECNÓLOGO (A) MÉDICO(A) 1 0 12 TÉCNICO NIVEL SUP. ENFERMERÍA 11 1 3 TÉCNICO NIVEL SUP. ODONTOLOGÍA 3 0 4 ADMINISTRATIVO 4 0 6 CONDUCTORES 5 1 6 AUXILIAR DE SERVICIOS 5 1 60 50 10 2. Página 5, Título I, "Documentos a presentar al momento de postular", numeral 1: 1.- Los postulantes deberán presentar en este mismo orden, los siguientes documentos: Donde dice: Fotocopia de cedula de identidad, por ambos lados, legalizada ante notario. Debe decir: Fotocopia simple de cedula de identidad por ambos lados. 3. Página 6, Título I, "Documentos a presentar al momento de postular": Donde dice: Certificados de asistencia a cursos, en fotocopia legalizada ante notario, indicando duración y evaluación obtenida, (atingentes al cargo). Debe decir: Certificados de asistencia a cursos, original o en fotocopia legalizada, indicando duración y evaluación obtenida (atingentes al cargo). En el caso de presentar originales, el postulante tiene la opción de -previo a colocarlos en el sobre que entregará cerrado a la Oficina de Partes-, hacer una revisión de estos documentos con la Oficina de Personal de la Corporación, para lo cual, deberá traer un listado en original y copia en el que consten los certificados originales que dejará y que serán devueltos al término del Concurso Público. 4. Página 17, Entregar o Enviar Documentación en sobre cerrado a:" Donde dice: CARGO AL CUAL POSTULO: _____ Debe decir: CARGO AL CUAL POSTULO: _____ CESFAM MANUEL FERREIRA CESFAM PUDETO BAJO ANCUD, 18 de octubre de 2019

El **concejal Rodolfo Norambuena** indica que su pregunta inicial tenía que ver con resolver si se podía conceder la palabra a los dirigentes de la asociación, requiriendo sobre el tema el **señor alcalde** que intervenga el Asesor Jurídico del Municipio don Oscar Díaz.

El **Asesor Jurídico** señala que tratándose de un concurso público que cuyas bases ya fueron sancionados por el concejo, corresponde que los temas atingentes al mismo sean resueltos por la propia comisión del concurso conforme a las consideraciones finales de las bases que señalan que toda situación no prevista en las presentes Bases de Concurso será resuelta por la Comisión de Concurso correspondiente, con respeto a los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los participantes de los que dejará constancia de sus acuerdos en acta. Ello guarda relación con una serie de principios administrativos, que expone **don Oscar Díaz**, agregando que si el acto administrativo de aprobación de las bases por el concejo es el que contuviera errores, el cuerpo colegiado sería en tal caso competente para conocer.

Consulta el **concejal Norambuena** si las aclaraciones a las bases que se han presentado significan una modificación de las mismas, requerimiento que hace al Asesor Jurídico, respondiendo el **señor alcalde** que esa es materia que debe examinar el área jurídica de la Corporación, sin perjuicio de lo cual el señor **Oscar Díaz** expone que la respuesta debe darse tras hacer el examen de los antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

Varios del concejal Muñoz

1 - Deudas con ACONSER

mediante la cual se incorporarán mayores recursos a la cuenta para cubrir el mes de noviembre.

Sobre el tema el **concejal Norambuena** solicita acuerdo de concejo para requerir informe sobre el contenido del correo recibido por los concejales y el alcalde.

Se vota

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe acerca las obligaciones pendientes que el Municipio mantendría con la Empresa ACONSER, conforme a un correo recepcionado por los señores concejales el 24 de octubre pasado.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695.

Varios del concejal Velásquez

1.- Consulta sobre proposición Nueva planta municipal.

Consulta el **concejal Velásquez** por los avances en la propuesta de nueva planta, considerando los tiempos necesarios para su aprobación y lo ajustado del presupuesto municipal, respondiendo el **señor alcalde** que si se obtiene la aprobación no hay problemas presupuestarios para implementar los cambios que se produzcan. Estima el **señor alcalde** que la presentación del proyecto de plantas está sujeta a la respuesta del comité bipartito, que se reúne hoy en la tarde informa el **Administrador Municipal**.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 10:35 horas.

La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://youtu.be/8HpaYmEUcP8>

RWB/rwb




RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL